



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



45ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA
- ACTA N°. 98 -

Salto, 15 de junio de 2023.-

Sr. EDIL:

Se convoca a Ud. para la **Sesión Extraordinaria**, a celebrarse el día **VIERNES 16 DE JUNIO DE 2023**, a la **HORA 20:00 (VEINTE)**, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Llamado a Sala al Sr. Intendente de Salto, Dr. Andrés Lima, a los efectos de solicitarle informe referido a Resolución No. 211/2023.

Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General

ms.


Mtro. Gonzalo Rodríguez Galvalisi
Presidente



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



R. N°. 211/2023.

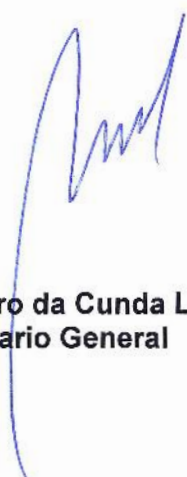
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

R E S U E L V E :

1°.- Llamar a Sala al Intendente de Salto, Dr. Andrés Lima, por los motivos expuestos en nota escrita presentada en Sesión Ordinaria de fecha 1° de junio de 2023 que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

2°.- Dese cuenta, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS " EN SALTO, A PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.


Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General

ms.


Mtro. Gonzalo Rodríguez Galvalisi
Presidente

Jueves 1 de Junio de 2023

Sr. Presidente de la Junta Departamental de Salto

Sr. Gonzalo Rodríguez

En uso del derecho acordado por el artículo 285 de la Constitución de la República, es que solicito que se llame a Sala de esta corporación al Intendente de Salto Dr. Andrés Lima, con motivo del anuncio público que realizó el mismo el pasado 11 de mayo de 2023 a través de un Canal de Televisión capitalino (Canal 10) donde manifiesta el funcionamiento de una Clínica Municipal de Prevención de Suicidio. Debido a que éste anuncio nos ha generado diversas dudas y que se trata de un tema sensible y que reviste gravedad es que hemos resuelto realizar este llamado.

En tal sentido es que presentamos los siguientes puntos a informar:

1- Indique el lugar físico en que funciona la "Clínica Municipal para la prevención del Suicidio" anunciada por el Intendente de Salto el día 11 de mayo del 2023 en Canal 10 de Montevideo.

2- ¿Con que capacidad de atención funciona la misma? Indique número de personas que recibe diariamente la clínica.

3- Indique con cuántos técnicos funciona la clínica y la especialidad de los mismos. Especifique cada caso.

4- En la entrevista televisiva a la que se hace mención, el Intendente anunció que la Clínica se ejecuta con presupuesto 100% de la Intendencia de Salto. Indique cuál es el presupuesto mensual y anual de la clínica para su funcionamiento.

5- En el mismo sentido es que se genera la siguiente interrogante. ¿De qué ítem presupuestal surge el dinero destinado a la "Clínica" ya que no se encontraba en el presupuesto quinquenal y en las modificaciones presentadas ante la Junta Departamental de Salto?

6- ¿La Clínica Municipal cuenta con la habilitación del MSP? Presente documentos que demuestren este trámite.

7- En caso de la detección de casos que puedan llegar a ser factibles de Suicidio, ¿Cuál es el mecanismo o protocolo que lleva adelante esta clínica? ¿Cómo accede la población y que servicios presta? Detalle el protocolo de acción de la clínica.

8 - Indique la fecha de inicio del funcionamiento de la "Clínica Municipal para la prevención del Suicidio", los días y horarios en que funciona.

9- ¿La Clínica cuenta con una figura de máxima responsabilidad? Indique nombre del responsable si es que lo hubiere y su formación.

10- ¿La clínica realiza su trabajo en marco de la Estrategia Nacional de Prevención de Suicidio 2021-2025 de la Comisión Honoraria de Prevención del Suicidio? ¿Conoce dicha estrategia?



Facundo Marziotte

Edil Partido Nacional